



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, AGOSTO 11 DE 2021.

En la fecha paso a despacho los comunicados remitidos por el HOSPITAL DISTRITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA en procura de que se les remita el expediente digital del proceso **2009-00103**. Al respecto le informo que después de una ardua labor de búsqueda del expediente en el archivo central de procesos terminados del juzgado, se pudo ubicar el mismo y ya se encuentra escaneado y cargado en la plataforma digital del juzgado. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No 6 4 8

PROCESO: VERBAL

SUBCLASE: PERTENENCIA

DEMANDANTE: HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

RADICACIÓN: 2009-00103

Visto el anterior informe secretarial y estudiadas las reiteradas peticiones impetradas por el HOSPITAL DISTRITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA, el juzgado ORDENA remitir por secretaría copia digitalizada del expediente del proceso referido en el asunto al email ***juridicahlap@gmail.com*** perteneciente a la dirección jurídica de la entidad para los fines que le interesan.

Simultáneamente envíese copia del expediente en mención a la Dirección Técnica de Vivienda del Distrito de Buenaventura a través del email ***juridica.vivienda@gmail.com***, habida cuenta que obra petición de dicha dependencia desde el 13 de mayo del año en curso, la cual fue respondida oportunamente quedando condicionada a la ubicación física del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Con firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8ebb3c6827ecacfb65880cd0de210ab82b939e769ced4570a565cfafc85
7f5fb**

Documento generado en 11/08/2021 03:36:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>